



**CIRCULAR N° 01
ILUD-2022-001**

DE: DIRECCIÓN ILUD
PARA: COMUNIDAD ILUD
ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN CURSOS PRESENCIALES
FECHA: 11 ENERO DE 2022

Respetada comunidad:

El Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - ILUD, agradece su confianza y compromiso en la construcción de una sociedad plurilingüe que permita el fortalecimiento de los entornos laborales, familiares y sociales.

La siguiente circular tiene el fin de dar a conocer la manera en la que el ILUD reiniciará las actividades presenciales a partir del primer bimestre de 2022. Para iniciar contextualizaremos la normatividad vigente. Posteriormente, se dará a conocer la forma en la que se ejecutarán los cursos.

1. NORMATIVIDAD

- **Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y la Protección Social**

En esta Resolución se plantean los criterios y las condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, entre ellas el retorno de la educación formal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, de allí se extraen los siguientes párrafos:

“Artículo 5. Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial. Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizarán el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

Parágrafo. En la organización y estrategias de retorno a las actividades de manera presencial se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.”



- **Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y la Protección Social**

“Artículo 4. Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado. El desarrollo de todas las actividades económicas, sociales y del Estado se realizará por ciclos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Parágrafo 3. Dadas las actuales condiciones sanitarias y la evolución de la pandemia, el servicio educativo, incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias, continuará desarrollándose de manera presencial. Lo anterior también aplica para la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en los programas académicos cuyos registros así lo exijan. Para el desarrollo de estas actividades no se exigirán límites de aforo.

- **Directiva Ministerial N°10 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional**

“(…) En atención a lo expuesto, las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que han venido desarrollando sus programas con asistencia de las herramientas tecnológicas de la información y las comunicaciones, como resultado de la medida excepcional prevista en la Directiva 6 de 2020, deberán retomar, a partir del primer periodo académico del año 2022, a la prestación del servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano de forma presencial con el cumplimiento de las condiciones de aprobación de registro de programa vigente.

2. SEDES PARA RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, el ILUD informa que durante el 2022 iniciará el retorno a la presencialidad, en el primer bimestre del año las actividades se llevarán a cabo en las siguientes sedes y en los siguientes horarios. No obstante, cabe aclarar que el retorno a la presencialidad será progresivo, por lo cual, se mantendrá la oferta de cursos mediados por las tecnologías de la información y la comunicación.

SEDE	LUNES A VIERNES	HORARIO	SÁBADO	HORARIO	DOMINGO	HORARIO
San Luis Calle 59 # 17-19	Si	6:00 a 22:00	Si	7:00 a 12:00 13:00 a 18:00	Si	8:00 – 13:00
Colegio la Felicidad IED Calle 19 # 79 - 37	Si	18:00 a 22:00	Si	7:00 a 12:00 13:00 a 18:00	Si	8:00 – 13:00
Colegio San José de Castilla	Si	19:30 - 21:30	Si	7:00 a 12:00 13:00 a 18:00	Si	8:00 – 13:00



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Instituto de Lenguas – ILUD



SEDE	LUNES A VIERNES	HORARIO	SÁBADO	HORARIO	DOMINGO	HORARIO
Sede A Cra 78F # 7D – 03						
Colegio San José de Castilla Sede C Cra 79C # 12A – 40 (NIÑOS)	No	N/A	Si	7:00 a 12:00 13:00 a 18:00	Si	8:00 – 13:00
Colegio Inem Kennedy Calle 38c sur # 79-08	No	N/A	Si	7:00 a 12:00 13:00 a 18:00	No	N/A

Nota: En el evento que un grupo de estudiantes soliciten hacer la modificación de la modalidad se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- El mínimo de estudiantes que debe tener un curso corresponde a 14 estudiantes para inglés y 9 para otras lenguas.
- En el evento de solicitar cambio de modalidad, en la medida de lo posible, la totalidad de estudiantes del grupo deben estar de acuerdo. Lo anterior, atendiendo a lo mencionado en el punto anterior.
- Si el cambio solicitado corresponde al traslado de la modalidad mediada por las tecnologías de la información y comunicación a la modalidad presencial, este cambio deberá ser estudiado teniendo en cuenta la disponibilidad de espacios en las sedes.
- Para hacer la solicitud del cambio de modalidad se tendrá máximo hasta el tercer día de la primera semana de clases y la aprobación de esta, estará sujeta a las verificaciones que tengan lugar.

Cordialmente,

SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA, EdD
DIRECTORA ILUD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ	Sandra Ximena Bonilla Medina	Directora ILUD	<i>SXB</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para la firma del remitente.			